



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Federación de Sindicatos de Banca, Bolsa, Ahorro, Entidades de Crédito, Seguros, Oficinas y Despachos, Empresas Consultoras de Planificación, y de Ingenierías y Oficinas de Estudios Técnicos (FESIBAC)

C/ Alenza, 13 – 2ª planta
28003 Madrid

Tfno.: 91 554 72 00
Fax: 91 554 69 01

e-mail: sp@fesibac.com
web: www.fesibac.com
RRSS: www.about.me/CGTfesibac

UN CONVENIO QUE SE ACABA: 2011-2014 LECCIONES QUE APRENDER

Le podemos denominar **el Convenio de la Crisis**. Se firmó en un abrir y cerrar de ojos, no sólo sin ningún proceso movilizador de los Sindicatos implicados sino que ni siquiera **se intentó un proceso de contestación al marco de la propia crisis y la posición patronal**.

Claro está que una posición crítica real a la crisis, su origen, consecuencias y la orientación dada a su resolución, JAMÁS puede venir de quienes han formado, en buena medida, parte de sus claves. Por un lado, en su empeño de acogerse al manto del poder en los Consejos de Administración del Sistema Financiero (Cajas). Por otro, cuando conocidas ya las raíces de la crisis financiera, las cúpulas de estos Sindicatos institucionales, se atreven a firmar nuevamente con CEOE el Acuerdo para el Empleo y Negociación Colectiva (AENC) el 25/01/2012 para congelar salarios y recoger ambigüedades sobre el empleo.

¿Qué distinto discurso tienen ahora precisamente quienes en el estallido de la crisis acompañaron el discurso del Poder? El propio Secretario General de CCOO decía no hace mucho que hoy no firmaría el AENC de 2012, puesto que su objetivo al contener los salarios era crear empleo y la Patronal no ha cumplido (suena a broma si la cosa no fuera tan seria). Hoy, ambos Sindicatos firmantes claman por recuperar poder adquisitivo como una medida importante, dicen, para "salir de la crisis", incentivando el consumo y combatiendo la deflación (¿?).

Sin embargo **su posición ante el Convenio de Banca** (como tantas otras veces) **fue la contraria**: Una casi total congelación salarial, bajo el eufemismo de que con ella se evitaría la destrucción de empleo en el Sector. **La congelación se concretó, la no destrucción de empleo ¡NO!** Sólo hay que ver la evolución de la plantilla en estos 4 años: Una destrucción de empleo continuada. Curiosamente el conjunto del Sistema Financiero español (Bancos y Cajas) presenta el ratio de eficiencia (medición de productividad) más positivo de la UE, con un 50%. Le siguen Reino Unido (63,4%), Francia (67,6%) y Alemania (70%). **Luego no es el nivel de empleo y su coste, problema alguno para el negocio Financiero en España.**

Pero al margen de esta cuasi total congelación salarial, el Convenio de su crisis, tiene más miga:

- Se vuelve a la figura del Convenio Trueque, al entregar derechos concretos a cambio, en este caso, de la insignificante subida salarial de los años 2013 y 2014. En concreto, **se entregó el Derecho al Complemento de Pensión**, vigente para las personas ingresadas antes del 08/03/1980, **para los 63 y 64 años**. La introducción por Ley de una nueva Jubilación Anticipada a partir de los 63, daba valor al P.E. (Prestación a cargo de la Empresa) de esas edades (antes sólo válidos para mutualistas), teniendo los Bancos que complementar la reducción de la Pensión de Jubilación por anticipación de la edad de acceso. **La nueva redacción del art. 36.5.- Jubilación, ha supuesto un ahorro importante a todos los Bancos que no tenían garantizado en sus Fondos esta contingencia. El ahorro medio por persona (según datos de uno de los principales bancos) es de 53.766,20 euros.**
- **Se introduce por primera vez en el Sector la Retribución Variable, ligando hipotéticas subidas salariales al RAE** (Resultado de la Actividad de Explotación) que, si bien en este Convenio no ha supuesto encima la concreción de un incremento salarial, dada su escasa evolución, el concepto en sí es un retroceso conceptual al que **los Bancos querrán engancharse para limitar las subidas salariales directas que se puedan pactar en el futuro**. ¡Lo veremos y dolerá!
- **Se abandona la cláusula de revisión salarial que tanto nos costó conseguir en el Convenio anterior (2007-2010)**. Lograr que los salarios se fijan en relación al IPC con revisión automática nos ha costado decenas de años en el Sector, lográndose curiosamente en el primer Convenio que firma CGT (además se estableció el 1/4 de Paga de Productividad). Es algo de lógica laboral, que el Convenio que termina abandonó por completo. **Mala defensa de un logro nada más alcanzarlo.**